

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Objeto. Créase el Portal web Especializado en Legislación Laboral.

ARTÍCULO 2º: Finalidad. El Portal web Especializado en Legislación Laboral tiene como objetivo centralizar la normativa laboral, del derecho colectivo de trabajo y de la seguridad social a nivel nacional, provincial y de organismos internacionales vinculados con la materia, facilitando su libre acceso a trabajadores, empleadores, organizaciones sindicales, profesionales del derecho, estudiantes, investigadores y público en general.

ARTÍCULO 3º: Contenido. El Portal Web Especializado en Legislación Laboral contendrá:

- a) Textos completos y actualizados de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Decisiones Administrativas y toda otra normativa de naturaleza laboral y de la seguridad social a nivel nacional y provincial, publicados en los respectivos boletines oficiales.
- b) Normas, Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos internacionales relacionados con la materia.
- c) Un anexo de la legislación histórica del trabajo de jurisdicción nacional y provincial, que incluirá leyes y decretos-leyes abrogados, sin vigencia.
- d) Sentencias judiciales relevantes en materia laboral y de la seguridad social.
- e) Cualquier otra documentación vinculada al derecho del trabajo y de la seguridad social que la autoridad de aplicación determine que debe estar incorporada.

ARTÍCULO 4º: Funcionalidades. El Portal web Especializado en Legislación Laboral tendrá las siguientes funciones:

- a) Optimizar, fortalecer y actualizar la normativa laboral individual, colectiva y de la seguridad social
- b) Permitir la búsqueda simple y avanzada, así como la consulta por temas específicos, fechas y tipos de normativa.
- c) Proporcionar herramientas de comparación entre legislaciones de las distintas jurisdicciones.
- d) Facilitar la publicación de noticias y actualizaciones sobre cambios legislativos relevantes.

ARTÍCULO 5º: Enciclopedia Digital de Legislación Laboral. Créase a través del Portal web de Legislación Laboral la "Enciclopedia Digital de Legislación Laboral", que se constituirá como una construcción doctrinaria colaborativa destinada a promover el conocimiento y la comprensión de los principales temas e institutos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, contando con la participación de expertos en áreas temáticas específicas.

ARTÍCULO 6º: Consejo Asesor Técnico. Créase el "Consejo Asesor Técnico" como un órgano de asesoramiento encargado de participar en la toma de decisiones relacionadas con el contenido y la actualización del Portal web y la Enciclopedia Digital de Legislación Laboral. Los miembros del Consejo actuarán de manera ad honorem y estarán integrados de forma equitativa y pluralista por representantes del Ministerio de Trabajo, la justicia laboral, asociaciones sindicales, organizaciones empresariales, académicos y profesores universitarios especializados en derecho laboral y seguridad social. La reglamentación establecerá su composición y funciones, promoviendo la participación activa de los usuarios del portal.

ARTÍCULO 7º: Acceso y consulta. El acceso al Portal Web y a la Enciclopedia Digital de Legislación Laboral será libre, universal y gratuita, y estará disponible a través de internet.

ARTÍCULO 8º: Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Trabajo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 9º: Implementación. El Ministerio de Trabajo será responsable de:

- a) Asignar los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento del Portal web y la Enciclopedia Digital.
- b) Implementar procedimientos adecuados para garantizar la actualización constante y la precisión de la información.

ARTÍCULO 10: Financiación. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 11: Convenios. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con organismos estatales y no estatales, tanto nacionales como internacionales, vinculados con la materia, con el fin de asegurar la sostenibilidad y accesibilidad a largo plazo de la plataforma web.

ARTÍCULO 12: Plazo. Fíjese un plazo de dos (2) años para el desarrollo integral del Portal Web y la Enciclopedia Digital, que comenzará a computarse a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 13: Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 14: Notifíquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se propone la creación del Portal Web Especializado en Legislación Laboral, con el objetivo de centralizar y consolidar en un único espacio digital los textos completos y actualizados del marco normativo laboral y de seguridad social, tanto a nivel nacional como de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se incluirán normas y documentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos internacionales pertinentes, facilitando su acceso libre y gratuito para trabajadores, empleadores, académicos, profesionales del derecho y el público en general.

El propósito fundamental de este espacio web es promover la transparencia y asegurar el pleno conocimiento de los derechos y obligaciones laborales. A través de este portal, se busca optimizar el acceso a las leyes, decretos y resoluciones laborales, y proporcionar herramientas avanzadas para la búsqueda y comparación de normativas entre distintas jurisdicciones. Además, se mantendrá actualizada a la comunidad sobre cambios legislativos y sentencias judiciales relevantes en materia laboral y de seguridad social.

Un componente esencial de este proyecto es la creación de una "Enciclopedia Digital de Legislación Laboral", un espacio colaborativo destinado a profundizar en el conocimiento de temas específicos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Esta enciclopedia contará con la participación de expertos y académicos en la elaboración de contenidos doctrinarios que contribuyan a la comprensión de los principales temas e institutos legales.

Para asegurar la calidad y pertinencia de los contenidos, se propone la creación de un "Consejo Asesor Técnico". Este consejo estará integrado de manera equitativa y pluralista por representantes de distintos sectores públicos y privados relacionados con el ámbito laboral, incluyendo expertos y profesionales destacados en diversas áreas del Derecho Laboral y de la Seguridad Social. El Consejo asesorará sobre el contenido y la actualización continua tanto del Portal como de la Enciclopedia Digital, garantizando la precisión, autenticidad y relevancia de la información disponible.

Es imprescindible destacar que el acceso al Portal y a la Enciclopedia Digital será libre, universal y gratuito, asegurando así que cualquier persona interesada pueda acceder a la información legal de manera equitativa, fortaleciendo la transparencia y el cumplimiento de los derechos laborales.

Este proyecto representa un avance significativo hacia la modernización y democratización del acceso a la información sobre legislación laboral y seguridad social. Con un enfoque en transparencia, educación y derechos, promueve un mejor entendimiento de las normativas laborales del país. Además, fomentará la investigación académica y generación de conocimiento crucial para el desarrollo socioeconómico.

En términos de ejercicio cívico, el acceso a la información pública mediante este Portal Web es fundamental para promover una participación ciudadana informada y activa en los asuntos públicos. La transparencia en la legislación laboral no solo empodera a los individuos y fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales, sino que también estimula un debate constructivo sobre las políticas laborales y sociales, fortaleciendo de esta manera una democracia sólida y participativa.

Promover la igualdad de acceso a la información y a las decisiones en materia de justicia laboral beneficia no solo a los actores directamente involucrados, sino también a la sociedad en su conjunto. Esto fortalece los valores democráticos y contribuye a un entorno global más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, que son prioritarios a nivel internacional.

Este proyecto se enmarca en el contexto constitucional y de derechos humanos internacionalmente reconocidos, reforzando el compromiso de Argentina con la protección de los derechos laborales y sociales. Contribuye directamente a la implementación práctica de los principios establecidos en la Constitución reformada de 1994, que incluyen la protección contra la discriminación laboral, la igualdad de oportunidades y la promoción de condiciones de trabajo dignas y seguras.

En conclusión, el Portal Especializado en Legislación Laboral y la Enciclopedia Digital que pongo en consideración no solo representa una herramienta de consulta legislativa, sino también un vehículo para el desarrollo integral y equitativo de la sociedad, promoviendo el conocimiento, la justicia social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

